

ANDALUCÍA**Fomento de la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local. Subvenciones.**

ORDEN de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

(BOJA de 7 de octubre de 2025)

Financiación de prácticas no laborales en empresas. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2025, de las subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(BOJA de 14 de octubre de 2025)

Fiestas locales. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

(BOJA de 14 de octubre de 2025)

ARAGÓN**Programas de orientación profesional para el empleo y el autoempleo. Subvenciones. Año 2025.**

ORDEN EMC/1270/2025, de 18 de septiembre, por la que se convocan para el año 2025, las subvenciones para financiar los programas de orientación profesional para el empleo y el autoempleo (PRO-A), regulados en la Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de activación para la orientación profesional y el empleo.

El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación que la acompañe será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 2 de octubre de 2025)

Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.

ORDEN BSF/1296/2025, de 18 de septiembre, por la que se regulan los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(BOA de 8 de octubre de 2025)

Pequeñas y medianas empresas. Sensibilización en materia de igualdad. Subvenciones.

ORDEN PEJ/1332/2025, de 30 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades de información, divulgación y sensibilización en materia de igualdad en las pequeñas y medianas empresas (Pymes) para el año 2025.

El plazo para la presentación de la solicitud será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de la presente convocatoria y, deberá ir acompañada de la documentación que se indica en el apartado duodécimo de la misma.

(BOA de 15 de octubre de 2025)

Centros de trabajo. Mejora de condiciones de salud y bienestar. Subvenciones. Año 2025.

ORDEN PEJ/1333/2025, de 30 de septiembre, por la que se convocan para el año 2025 subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de salud y bienestar laboral en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El plazo para la presentación de la solicitud será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de la presente convocatoria y, deberá ir acompañada de la documentación que se indica en el apartado undécimo de la misma.

(BOA de 15 de octubre de 2025)

ASTURIAS**Personas trabajadoras desempleadas y ocupadas. Programas de formación no conducentes a la obtención de certificados profesionales.**

EXTRACTO de la Resolución de 29 de septiembre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2025-2026, con destino a programas de formación no conducentes a la obtención de certificados profesionales dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 8 de octubre de 2025)

Vivienda. Alquiler. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se convocan las ayudas al alquiler de vivienda.

El plazo para la presentación de solicitudes será abierto, continuo y permanente desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, durante el plazo de un mes.

(BOPA de 9 de octubre de 2025)

Contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a empresas radicadas en el Principado de Asturias por la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad (del 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2027 ambos inclusive).

El plazo de presentación de solicitudes para los contratos formalizados desde el 1 de junio de 2025 hasta la fecha de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA será de un mes.

Para los contratos suscritos desde su publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA y hasta el 31 de mayo de 2027 el plazo será de un mes desde la formalización del contrato.

(BOPA de 10 de octubre de 2025)

Impulso de la economía circular. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2025, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas a la inversión de empresas para impulsar la economía circular, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

(BOPA de 15 de octubre de 2025)

BALEARES

Proyectos del ámbito de la salud mental y de drogodependencias. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de la consejera de Salud de 23 de septiembre de 2025 por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para proyectos del ámbito de la salud mental y de drogodependencias y otras adicciones.

El plazo para presentar las solicitudes es de diez días hábiles, contadores a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, siempre que esta publicación sea posterior a la de la convocatoria.

(BOIB de 2 de octubre de 2025)

Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2026.

RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se determinan las fechas de los domingos y otros festivos en que los comercios pueden permanecer abiertos al público en 2026.

(BOIB de 11 de octubre de 2025)

CANARIAS**Cooperativas, Sociedades laborales y Empresas de Inserción. Subvenciones. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Presidenta, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de la realización de inversiones en cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias, con independencia de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>.

(BOCA de 14 de octubre de 2025)

Formación en alternancia con el empleo. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de octubre de 2025, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, con independencia de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(BOCA de 15 de octubre de 2025)

CANTABRIA**Personas trabajadoras desempleadas. Oferta formativa del Sistema de Formación profesional en el ámbito laboral. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden IND/47/2025, de 29 de septiembre, por la que se aprueban la convocatoria en 2025 y normas de procedimiento para el otorgamiento de subvenciones destinadas al desarrollo de acciones formativas, dentro de la iniciativa de oferta formativa del Sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales del Servicio Cántabro de Empleo para personas trabajadoras desempleadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín

Oficial de Cantabria. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

(BOC de 3 de octubre de 2025)

Voluntariado.

LEY de Cantabria 4/2025, de 9 de octubre, del Voluntariado de Cantabria.

(BOC de 15 de octubre de 2025)

CASTILLA-LA MANCHA

Prevención de riesgos laborales. Subvenciones. Ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN de 04/10/2025, del Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, para el ejercicio 2025. BDNS (Identif.): 861248.

Diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 13 de octubre de 2025)

Mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 07/10/2025, de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2026, las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 861506.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 14 de octubre de 2025)

CASTILLA Y LEÓN

Atención temprana en el ámbito rural. Acción concertada.

ORDEN FAM/969/2025, de 19 de septiembre, por la que se aprueban las bases por las que se regula la acción concertada del servicio de atención temprana en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León.

(BOCL de 1 de octubre de 2025)

Trabajadores afectados por ERES en zonas de incendios forestales 2025. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 1 de octubre de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada, en zonas afectadas por incendios forestales 2025.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a las 09.00 horas del primer día hábil siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará a las 14:00 del día 31 de octubre de 2025.

(BOCL de 6 de octubre de 2025)

Fomento del autoempleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo, en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, en las zonas de transición justa de León y de Palencia, para el año 2025.

El plazo de presentación de las solicitudes se extenderá desde el día 14 de octubre de 2025 hasta el día 30 de abril de 2026.

(BOCL de 9 de octubre de 2025)

CATALUÑA**Servicio Público de Empleo de Cataluña.**

RESOLUCIÓN EMT/3499/2025, de 19 de septiembre, por la que se establece el sistema de actuación administrativa automatizada para los acuerdos de inicio, las resoluciones y las notificaciones de los expedientes sancionadores del Servicio Público de Empleo de Cataluña, por las infracciones establecidas en el Real decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

(DOGC de 3 de octubre de 2025)

Promoción del emprendimiento territorial especializado (Programa Primero de preaceleración).

ORDEN EMT/165/2025, de 30 de septiembre, de modificación de la Orden EMT/252/2021, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa para promover el emprendimiento territorial especializado (Programa Primero de preaceleración).

(DOGC de 3 de octubre de 2025)

Red de viviendas de inserción social. Subvenciones. Años 2024-2025.

RESOLUCIÓN TER/3631/2025, de 1 de octubre, por la que se abre la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de las subvenciones correspondientes a la Red de viviendas de inserción social para los años 2024 y 2025 (ref. BDNS 860706).

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 13 de octubre de 2025 a las 09:00:00 horas y finaliza el 14 de noviembre de 2025 a las 14:00:00 horas, ambos incluidos.

(DOGC de 9 de octubre de 2025)

Promoción de la acción sindical. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/3661/2025, de 8 de octubre, por la que se abre la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades en materia de promoción de la acción sindical en Cataluña para el año 2025 (ref. BDNS 861318).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, incluida la documentación anexa, empieza a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOGC, y finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día hábil a contar desde el inicio del plazo.

(DOGC de 10 de octubre de 2025)

Programa Integral Plus para la inserción de personas desempleadas (SOC – INTEGRAL PLUS). Subvenciones.

ORDEN EMT/171/2025, de 8 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización del Programa Integral Plus para la inserción de personas desempleadas (SOC – INTEGRAL PLUS).

(DOGC de 13 de octubre de 2025)

CEUTA

Programas de Formación para el Empleo.

EXTRACTO de la 3ª Convocatoria de ayudas públicas destinadas a los Programas de Formación para el Empleo, con cargo a la Medida 1.A.04 del FSE+ para Ceuta 2021-2027.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOCCE.

(BOCCE de 3 de octubre de 2025)

Programas Mixtos de Formación y Empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la 2ª Convocatoria para la selección de los destinatarios finales, en régimen de concurrencia competitiva, en los Programas Mixtos de Formación y Empleo (Talleres Mixtos), cofinanciados con el FSE+ 2021-2027 para Ceuta.

Se establece un plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades interesadas es de 10 días hábiles siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

(BOCCE de 10 de octubre de 2025)

Programas de Talleres de Formación y Empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la 2ª Convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la selección de los destinatarios finales para financiar Programas de Talleres de Formación y Empleo, denominado "Trabajando para ti" 2025.

Se establece un plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades interesadas es de 10 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

(BOCCE de 10 de octubre de 2025)

EXTREMADURA

Formación para el empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2025 de subvenciones destinadas a financiar acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas.

Las entidades solicitantes podrán presentar sus solicitudes dentro del plazo máximo de vigencia de la convocatoria. Dicho plazo máximo será de un año, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria y del extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>).

(DOE de 2 de octubre de 2025)

Promoción de la accesibilidad. Subvenciones.

EXTRACTO de la convocatoria del Programa 1 de ayudas a las actuaciones de accesibilidad en espacios públicos urbanizados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) del presente decreto y del extracto al que se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 7 de octubre de 2025)

Promoción de la accesibilidad. Subvenciones.

EXTRACTO de la convocatoria del Programa 2 de ayudas a las actuaciones de accesibilidad en edificios existentes y establecimientos de titularidad pública o privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) del presente decreto y del extracto al que se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 7 de octubre de 2025)

Promoción de la accesibilidad. Subvenciones.

EXTRACTO de la convocatoria del Programa 3 de ayudas a las actuaciones de señalización y comunicación accesible en espacios públicos urbanizados de titularidad pública la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) del presente decreto y del extracto al que se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 7 de octubre de 2025)

Promoción de la accesibilidad. Subvenciones.

EXTRACTO de la convocatoria del Programa 4 de ayudas a las actuaciones de señalización y comunicación accesible en edificios y establecimientos existentes de titularidad pública o privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) del presente decreto y del extracto al que se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 7 de octubre de 2025)

Empresa. Ayudas.

EXTRACTO del Decreto 135/2025, de 23 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa GoToMarket: ayudas para el desarrollo y lanzamiento a los mercados de nuevos productos, servicios o procesos de carácter innovador por parte de las empresas de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

El plazo para presentación de solicitudes será de un mes contando a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria, junto con el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 9 de octubre de 2025)

Fomento del empleo. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de septiembre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la consolidación de las personas trabajadores autónomas de Extremadura, a través de una mayor profesionalización de sus negocios, en la anualidad 2025.

El plazo para presentar las solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación del Decreto y su convocatoria, junto con el extracto en el Diario Oficial de Extremadura, y finalizará una vez transcurrido un mes a partir del día siguiente de su publicación.

(DOE de 9 de octubre de 2025)

Formación para el empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 2 de octubre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2025 de subvenciones destinadas a financiar los costes de la actividad de tutoría en el módulo de formación práctica en centros de trabajo, programado en acciones formativas con certificados de profesionalidad dirigidas a desempleados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 79.5 de la Orden de 27 de marzo de 2023, el plazo para presentar las solicitudes de subvención será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del módulo de formación práctica en centros de trabajo por el/la último/a alumno/a que ha completado las prácticas, teniendo en cuenta el plazo de realización de las prácticas y su posible ampliación, según lo previsto en el artículo 25.4 de la referida orden.

(DOE de 15 de octubre de 2025)

GALICIA**Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2026.**

ORDEN de 18 de septiembre de 2025 por la que se establecen los domingos y festivos en que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales durante el año 2026.

(DOG de 1 de octubre de 2025)

Red gallega de atención temprana. Ayudas. Años 2024-2026.

EXTRACTO de la Orden de 24 de septiembre de 2025 por la que se efectúa la segunda convocatoria de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la prestación de servicios en el marco de la Red gallega de atención temprana en los años 2024 a 2026, cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027 (código de procedimiento BS700A).

El plazo de presentación será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y se en el mes del vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes.

(DOG de 6 de octubre de 2025)

LA RIOJA

Entidades sin ánimo de lucro que gestionen viviendas destinadas a alquiler social. Ayudas.
RESOLUCIÓN 2022/2025, de 10 de octubre, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria pública, Orden 6/2017, de 25 de octubre, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a las entidades sin ánimo de lucro que gestionen las viviendas destinadas a alquiler social, en la Comunidad Autónoma de La Rioja (extracto).

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y concluirá el día 31 de octubre de 2025.

(BOR de 15 de octubre de 2025)

MADRID

Atención temprana.

DECRETO 76/2025, de 1 de octubre, del Consejo de Gobierno, de atención temprana en la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 13 de octubre de 2025)

MELILLA

Calendario laboral para el año 2026.

ACUERDO del Consejo de Gobierno, de fecha 19 de septiembre de 2025, relativo a Calendario Laboral para el año 2026.

(BOME de 3 de octubre de 2025)

MURCIA

Realización de proyectos de ayuda humanitaria. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden 24 de junio de 2025 del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de ayuda humanitaria, en el año 2025.

El plazo de presentación de la solicitud será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de esta orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 2 de octubre de 2025)

Realización de proyectos de cooperación internacional. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 24 de junio de 2025 del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, por la que se convocan para el año 2025 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de cooperación internacional.

El plazo de presentación de la solicitud será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de esta orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 2 de octubre de 2025)

Financiación del transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 26 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación del transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual y profesionales en la Región de Murcia, para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Orden de convocatoria de la subvención en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 2 de octubre de 2025)

Financiación del transporte público de viajeros a personas con discapacidad física. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Orden de 26 de septiembre de 2025 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para financiar, durante el ejercicio 2025, el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33%, que tengan reconocido el grado de movilidad reducida en el ámbito de la Región de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Orden de convocatoria de la subvención en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 2 de octubre de 2025)

Financiación de la adquisición, arrendamiento o adaptación de vehículos destinados a personas con discapacidad física. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Orden de 26 de septiembre de 2025 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para financiar, durante el ejercicio 2025 y en el ámbito de la Región de Murcia, la adquisición, arrendamiento o adaptación de vehículos destinados a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Orden de convocatoria de la subvención en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 2 de octubre de 2025)

Vivienda.

DECRETO-LEY n.º 3/2025, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda y ordenación urbanística.

(BORM de 4 de octubre de 2025)

Programa inserción laboral. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de septiembre de 2025 de la Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 para la concesión de subvenciones del Programa inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social, Subprograma empleo con entidades sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

El plazo para la presentación será de quince días contados a partir a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 7 de octubre de 2025)

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

EXTRACTO de la Orden de 2 de octubre de 2025, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de la elaboración de un diagnóstico local participativo, en el marco del Programa FSE+Región de Murcia 2021-2027.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

(BORM de 8 de octubre de 2025)

Servicios de Atención Personalizada a personas desempleadas. Subvenciones.

ORDEN de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a personas desempleadas.

(BORM de 9 de octubre de 2025)

Desarrollo del Programa ALMA. Subvenciones.

ORDEN de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027, para el desarrollo del Programa ALMA de la Región de Murcia (SEF-ALMA).

(BORM de 9 de octubre de 2025)

Programas públicos mixtos de empleo y formación. Subvenciones.

ORDEN de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las bases reguladoras de subvenciones de los Programas Experienciales, incluidos en los programas públicos mixtos de empleo y formación, en el ámbito de la Región de Murcia.

(BORM de 9 de octubre de 2025)

VALENCIA**Personas con discapacidad. Ayudas personales. Ejercicio 2025.**

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas personales para la atención especializada residencial de personas con discapacidad y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2025.

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 28 de noviembre de 2025 con el fin de poder atender necesidades y causas sobrevenidas a lo largo del ejercicio.

(DOGV de 3 de octubre de 2025)

Centros especiales de empleo. Apoyo a la actividad profesional. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Direcció general, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la creación o el mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional en centros especiales de empleo, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con discapacidad para el ejercicio 2025.

Las solicitudes de ayudas deberán presentarse en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de convocatoria en el DOGV.

(DOGV de 6 de octubre de 2025)

Entidades locales. Contratación de personas desempleadas de al menos treinta años. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueban las instrucciones y los criterios de selección en el Programa de subvenciones de empleo para la contratación de personas desempleadas de al menos treinta años por entidades locales de la Comunitat Valenciana (EXPLUS 2025).

(DOGV de 10 de octubre de 2025)

Personas afectadas por ELA. Ayudas.

DECRETO 140/2025, de 7 de octubre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y se establece el procedimiento para la concesión directa de ayudas a las personas afectadas por esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en fase avanzada que precisan cuidados de alta complejidad, para sufragar los costes económicos derivados de los cuidados necesarios.

Las personas podrán solicitar la subvención que se prevé en el presente decreto, dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente decreto.

(DOGV de 13 de octubre de 2025)